

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3256
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA 15 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que el Municipio debe disponer del mobiliario necesario para efectuar el proceso eleccionario.

El Memo N° 72 de fecha 15.03.2011, de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que para implementar los locales de Votación para las próximas Elecciones Presidenciales y Parlamentarias que se llevarán a cabo el día domingo 17 de Noviembre de 2013, se requiere efectuar la adquisición de 28 cortinas para las casetas de votación. Adjunta cotización de "Taller Laboral Santa Cruz, Rut 75.820.600-9, por un monto total de \$ 128.800 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 28 cortinas para casetas de votación, las que se utilizarán en las próximas elecciones Presidenciales y Parlamentarias a realizarse el día domingo 17 de Noviembre de 2013, al proveedor Taller Laboral Santa Cruz, Rut 75.820.600-9, por un monto tal de \$ 128.800 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal